



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

*¡Construimos la universidad que soñamos!*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 077 DE 2026

( Enero 29 de 2026 )

Por la cual se adopta el Plan de Acción para la vigencia 2026, denominado  
**“Consolidamos un legado que transforma”**

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 28 del Acuerdo No. 033 del 23 de septiembre de 2020 Estatuto General de la Universidad del Tolima, y

### C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo establecido en el inciso b, Artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No.033 del 23 de septiembre de 2020 – Estatuto General de la Universidad del Tolima, es función del Rector “*Desarrollar y dirigir la proyección institucional, orientar la ejecución del Plan de Desarrollo y de los Planes de Acción de la Universidad del Tolima*”.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No.0002 del 17 de enero de 2023, se adoptó el Plan de Estratégico de Desarrollo 2023 – 2032, denominado “Hacia la Consolidación Colectiva de una Universidad de Calidad Comprometida con la Nación desde la Región”, instrumento de planeación estratégica, orientador de los propósitos misionales universitarios.

Que la Universidad del Tolima, elaboró el Plan de Acción 2026 articulado con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023 – 2032 y el Plan de Desarrollo Rectoral, construido mediante un proceso participativo de las unidades académicas y administrativas, orientado con los propósitos de fortalecimiento de la Universidad en los ámbitos misionales y de gestión, cohesionando la autonomía organizacional, académica y financiera, para optimizar el desempeño institucional, en la perspectiva de los óptimos de calidad.

Que, el Plan de Acción Institucional está clasificado a partir de 6 ejes estratégicos que a su vez contienen los programas, proyectos y acciones con sus correspondientes metas e indicadores, recursos y responsables de cada una de las actividades establecidas para ejecutar en la vigencia.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. del 035 del 30 de octubre del 2025, aprobó el Presupuesto de Rentas y Apropiaciones para la vigencia 2026.

Que en sesión ampliada del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 26 de enero del 2026, se aprobó por unanimidad la adopción del Plan de Acción 2026, denominado **“Consolidamos un legado que transforma”**.

En mérito de lo expuesto;

*¡Construimos la universidad que soñamos!*

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.** Adoptar el Plan de Acción para la vigencia 2026, denominado **“Consolidamos un legado que transforma”**, de conformidad con el anexo adjunto, que contiene la estructura y contenido del Plan de Acción y forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** La ejecución de actividades contenidas en el plan de acción 2026, se realizará conforme a la fuente de financiación que le corresponda, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035 del 2025, que aprobó el Presupuesto de Rentas y Apropiaciones para la vigencia fiscal del año 2026.

**ARTÍCULO 3.** Según lo establecido en el artículo 43 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, es la encargada de divulgar y realizar el seguimiento al cumplimiento de la ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2026, que realizará en tres niveles: avance físico, presupuestal y de resultados, para lo cual se define que se efectúe de manera trimestral para medir el avance de la gestión y los indicadores de producto y resultado.



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

*¡Construimos la universidad que soñamos!*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 077 DE 2026 ( Enero 29 de 2026 )

**PARÁGRAFO 1:** Los funcionarios responsables de los proyectos contenidos en Plan Operativo Anual de Inversiones 2026 deberán realizar el seguimiento a los mismos en concordancia con lo radicado en el Banco de Programas y Proyectos.

**ARTÍCULO 4.** La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional tendrá a cargo la evaluación periódica presupuestal y de resultados, del avance y cumplimiento del plan, así como de la consolidación final de los mismos, para la presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y ante los Órganos de Gobierno y Dirección de la Universidad del Tolima.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días de enero de 2026.

El Rector,

FDR1-2026-144  
**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**

**GUSTAVO ADOLFO RINCÓN BOTERO**  
Jefe de la Oficina de Planeación y  
Desarrollo Institucional

**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

**GARB/ Equipo Planeación Estratégica**

# ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

*¡Construimos la universidad que soñamos!*